



LOS UNIVERSITARIOS HABLAN

Los Universitarios hablan es un espacio abierto a la comunidad estudiantil, la que cursa la licenciatura en las instituciones de educación superior; inicialmente las que funcionan en la Ciudad de México. Pretende ser un espacio en el que los universitarios opinen libre y responsablemente sobre temas de actualidad.

En esta entrega participan estudiantes de las universidades Panamericana y Autónoma Metropolitana. Dan su visión respecto de un tema específico y actual: Los comités de evaluación y la suspensión del proceso electoral de personas juzgadas.

Elisur Arteaga Nava

Para la elección de junio

FRENO A LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN

POR **MICHELLE NAVA RUIZ, UAM**

El martes pasado, el Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación emitió un acuerdo en cumplimiento a la medida cautelar decretada por el Juez Primero de Distrito en el Estado de Michoacán, en el que ordenó suspender el proceso electoral extraordinario 2024-2025 para la elección de diversos cargos.

La medida concedida, en efecto, consistió en suspender la etapa en la que se encontrara todo proceso contemplado en el *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma al*

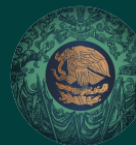
Poder judicial, cuyo objeto sea cesar o remover a juzgadores u obligarlas a participar en el proceso electoral extraordinario de 2025 y ordinario de 2027.

Ahora bien, dicho acuerdo ha generado controversias, discusiones de carácter jurídico y político y por supuesto, fue impugnado. No obstante, en una sesión privada que tuvo el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por mayoría de 6 votos se rechazó la propuesta de revocar el acuerdo.

Independientemente de si se está o no de acuerdo con la reforma, el Comité del Poder Judicial ha sido el único en acatar la orden de suspensión, lo cual resulta muy

significativo porque el mensaje que está transmitiendo con esto es que se cumplirá toda resolución, y que, si no se está conforme, se impugnará a través de los recursos legales que resulten procedentes.

En la otra cara de la moneda, los otros dos Comités hicieron caso omiso a la suspensión decretada: el Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo alegó que, en atención a lo resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, continuará con el proceso de elección mientras que el Comité de Evaluación del Poder Legislativo señaló que es



Viene de la
página anterior

contrario a lo dispuesto por la Constitución y se violarían derechos político-electorales.

Sin embargo, habría que plantearse si fue acertado que se haya ordenado la suspensión del proceso electoral. Es decir, la estrategia de quienes promovieron el amparo busca paralizar cualquier acto que dé como resultado la remoción y sustitución de su cargo, lo cual es totalmente natural y hasta cierto punto lógico. En un Estado de Derecho en el que se cumple la ley, esta suspensión es magnífica. ¿Pero qué pasa cuando las resoluciones judiciales se cumplen de manera arbitraria?

Considero que esta suspensión lo único que

provocará será cederle el paso a los Comités de Evaluación del Ejecutivo y Legislativo, para que sean ellos quienes decidan quién ocupará las vacantes para el Poder Judicial puesto que están sujetos a plazos fatales, así que la reforma va. ¡Qué más da que uno haya acatado la suspensión!

Respecto a los aspirantes, considero injusto que se frene su proceso y que, en su lugar, sean otros Comités los que determinen quién ocupará los cargos de elección, sin pasar por alto la probabilidad de que estarán colocando a personas cuyos intereses sean afines a Morena.

Con todo esto, no digo que esté a favor de una

reforma viciada de origen que prevé la destitución de juzgadores, pero si estas son las reglas del juego, hasta en tanto se resuelvan de forma definitiva los juicios promovidos en contra de dicha reforma, tendremos que hacer lo mejor que podamos con los recursos que tenemos a nuestra disposición, entre ellos, las elecciones. Puede sonar un tanto iluso, pero concuerdo con quienes están apostando por postularse para que no queden en los cargos personas que probablemente no cumplan con el perfil o que su curva de aprendizaje esté muy por debajo de lo que demanda un Tribunal.

[www.linkedin.com/
in/michelle-nava-ruiz-
35b985169](https://www.linkedin.com/in/michelle-nava-ruiz-35b985169)

